

PRECIOS DE SUSCRICION.

8 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 9 id. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
 Con dibujos 5 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Números sueltos del día á TRES cuartos, atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 días, 50 ctms. cada día, por 7 días á 11, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre á la mitad de dichos precios. Pa. á suertes, comunicados, avisos oficiales ó de defunción, etc., figen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION. ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

¿Puede mejorar el estado de instruccion de nuestros labradores?

Como complemento de los varios artículos que hemos publicado estos días bajo el título de «La agricultura y la instruccion primaria en nuestros campos», nos falta decir algo sobre la instruccion en general en relacion con la numerosa clase labradora de nuestro país. Porque andan en esto divididas las opiniones y al paso que muchos convienen en que organizada la instruccion primaria rural tal como nosotros la hemos espuesto, puede dar brillantes resultados y es fácil de establecer en el terreno de la práctica, no conviene en otro género de instruccion que nosotros consideramos tan esencial como la primera y que sacaria del profundo letargo intelectual en que yace á la ruda clase terrícola de Tortosa. Véase el labrador tortosin: su vida es casi rural por completo, la pasa casi toda inclinado al suelo que no conoce y bajo un cielo, vasto escenario meteorológico, que todavía conoce menos.

Oyó, allá en su juventud, hablar á su padre de la calidad de la tierra en que él trabaja; decir algo de aperos de la branza, de árboles frutales y de hortalizas; le escuchó como un oráculo cuando le iniciaba en cuatro rutinarios secretos de la atmósfera y del cielo, y ya sabe lo bastante ¿qué importa que él sea figura estática é inmóvil á cuyo alrededor la mano de la ciencia haya transformado el páramo y el yermo en deliciosos jardines y en alfombras de verdura? ¿qué importa que la física y química agrónomas, cual otro cuerno de la abundancia, multipliquen al infinito las especies y su número y perfeccionen ya las conocidas? ¿de qué sirve que los instrumentos del cultivo se exhiban en la esposicion de Paris de carácter universal y en la regional de Valencia, como mojon científico que señalan el progreso de la humanidad en el primer trabajo, que es el cultivo de la tierra? nada; todo esto lo ignora el labrador tortosin, y no solo lo ignora, sino que cuando se intenta arrancar la venda de sus ojos y conducirle á esa nueva region llena de tantos resplandores cae entón técido, se sonríe estúpidamente y otra vez se recoge en su ámbito

rutinario como el animal nietálope que huye del sol y de la luz. Triste situación la de esos pobres labradores! Triste condición la suya, el destino de ser hombres máquinas, de dedicarse á un trabajo que no puede prescindirse de conocimientos teóricos previos. ¿Y en dónde, se preguntará, adquirirán nuestros labradores esos conocimientos teóricos? Dificilísimo era hasta ahora porque no sabian leer ni escribir. Mas de ahora en adelante sabrán eso la mayor parte y sabiéndolo tienen abierta la puerta á una instruccion ulterior. ¿Y cómo? inculcándoles la necesidad de aprender privada ó particularmente ciertos conocimientos que pueden y deben serles útiles.

Modificando poco a poco esas costumbres groseras y ásperas que les alejan del perímetro social y les rechazan allá á la soledad de sus campos como un anómalo consorcio entre la fealdad del habitante y la hermosura del país habitado. Haciendo que se convenzan de que son un brazo, y el mas importante brazo del cuerpo social, el brazo que arranca el pan de la tierra y el vino del corazón de los montes; que no son la parte que piensa, la parte que teje é hila, la parte que cruza los mares; pero sí la parte sin la cual nadie pensaría, ni tejería, y la parte sin la cual los mares estarían desiertos. Los labradores deben persuadirse de que ellos son la fuerza, la clase activa de la nacion y el grupo mas numeroso de sus principales comarcas.

Entonces, cuando llegue ese día, un rayo del sol civilizador penetrará en las casas ahumadas del pobre labriego casi ilota, su corazón se abrirá á emociones desconocidas se inclinará al suelo cubierto de sudor la frente, pero no como el esclavo de la ignorancia mirará al cielo que es de su techumbre y en donde oye retumbar el trueno y formarse la lluvia y el granizo, pero lo mirará con el ojo de ciencia; contemplará la ciudad y sabrá que el apuesto caballero y el laborioso menestral son hermanos suyos en el trabajo y no señores feudales á cuyo yugo se sujeta: entonces se reconocerá digno y esclamará; *yo soy el hombre de cuya collosa mano pende la riqueza y el bienestar de la comarca.*

A leer, pues, á aprender: una instruccion regular después de la primaria se encargará de esa transformación saludable que encierra

el secreto del porvenir de Tortosa agrícola:

(De «La V. del P.»)

Aunque periodistas de provincia, humildes y oscuros como pocos, unimos nuestra voz á la de los periódicos franceses contra el infame general Lopez. Los traidores, cualquiera que sea la causa que protejan, son y han sido siempre para nosotros dignos de odio y desprecio.

Los periódicos franceses opinan que debe borrarse de la lista de los condecorados con la legion de honor, al traidor general mejicano Lopez, que por unas cuantas monedas de oro ha vendido á su emperador y á sus compañeros de armas. «La France» dice que si los reglamentos de la orden no permiten hacer esto, la conciencia pública lo ha hecho ya.

Hemos tenido el gusto de recibir el número 59 del «Diario de las Sesiones» en el cual está inserto el último discurso de don Lope Gisbert que hemos leído con igual complacencia que los anteriores.

En la tarde de hoy será trasladada en rogativa desde su ermita del monte á nuestro Sto. Templo Catedral, la santa imagen de Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona nuestra: ¡quiera Dios oír la preces que en demanda del agua que tanta falta hace, se van á elevar por conducto de su santísima Madre!

Uno de los periódicos mejor escritos, «La Voz del Progreso» de Tortosa, ha publicado su último número: nosotros que algunas veces hemos honrado nuestras columnas con sus escritos, sentimos su desaparicion, dándole las mas espresivas gracias por la fraternal despedida que colectivamente dirige á todos sus compañeros.

Tambien ha dado «El Diario mercantil de Málaga» en la costumbre de insertar anuncios en la primera página y tener cajistas perlatícos que le empastelan las formas por su poco pulso al conducir las.

Debiendo proveerse en cada uno de los institutos de segunda ense-

ñanza del reino dos plazas de auxiliares, una para las cátedras de la seccion de letras y otra para las de la seccion de ciencias, con el sueldo y obligaciones que determina el artículo 13 del real decreto de 22 de enero último, los que aspiren á ellas presentarán en el término de un mes sus instancias.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

(CONTINUACION.)

Art. 5.º Cuando el testador disponga que se hagan las particiones pero que los bienes continúen pro indiviso por un término mayor del que prudencialmente se necesite para terminarlas, ó cuando las particiones se aplacen para mas allá de ese mismo término, por voluntad de los herederos, y estos entren, sin embargo, á poseer colectivamente los bienes heredados, los 60 días de que trata el último párrafo del artículo anterior se contarán desde el siguiente al del fallecimiento del testador, si los herederos no añanzasen dentro del mismo término el pago de los derechos, con mas el 6 por 100 anual sobre su importe para cuando se verifiquen las particiones aplazadas.

Art. 6.º Con respecto á las herencias que traigan origen de las últimas voluntades otorgadas ante los curas en Aragon y otras provincias aforadas, los espresados 60 días se contarán desde el siguiente al del fallecimiento del causante de la herencia, si los interesados en ella han entrado á poseer de hecho los bienes relictos sin haber intentado dentro de los mismos 60 días la *adveracion* ó bonificacion del testamento con las formalidades prevenidas para estos casos.

Art. 7.º En los plazos respectivamente fijados por los artículos anteriores se cuentan todos los días naturales, sean ó no feriados.

Art. 8.º El plazo será de cuatro meses para la presentacion de los documentos otorgados en el extranjero; de un año para los que lo sean en Africa y América, y de año y medio si lo hubieren sido en Asia.

Art. 9.º En el caso de que los bienes á que se refieran los documentos de que tratan los artículos anteriores radique en diferentes partidos judiciales, podrá principiarse la presentacion por cualquiera de las oficinas liquidadoras que exista donde radique alguno de dichos bienes.

Art. 10. Además de las escrituras y documentos que contengan traslaciones de dominio de bienes muebles é inmuebles sujetas al pago del impuesto, se presentarán en las ofici-

nas liquidadoras de este todos los títulos y documentos por los cuales se constituyan, transmitan, reconozcan, modifiquen ó estingan derechos que deban inscribirse segun la ley hipotecaria.

Art. 11. Los liquidadores pondrán en todos documentos que se les presenten una nota en que conste la fecha de su presentacion, dando recibo á los interesados siempre que estos le pidieren.

Art. 12. Los mismos liquidadores procederán dentro del plazo de ocho dias, contados desde el de la presentacion inclusive, á examinar los documentos que se les presenten, y cuando la exaccion del impuesto aparezca clara y manifiestamente, pondrán bajo su exclusiva responsabilidad otra nota en su documento, con el sello de la oficina que diga lo siguiente:

«Examinado este documento, se devuelve al interesado porque el acto que comprende no está sujeto al impuesto sobre traslaciones de dominio, ó porque está exceptuado del impuesto sobre traslaciones de dominio por... citando en efecto en el segundo caso la disposicion que haya de dar lugar á la exencion.»

Si por el contrario la exencion ofreciere dudas, el liquidador consultará inmediatamente el caso á la administracion de Hacienda, remitiendo á la misma con la debida seguridad los documentos originales ó copia certificada en papel comun, y se atenderá á la resolucion que con la brevedad posible acuerde la administracion.

Pero si la exaccion del impuesto apareciere clara, practicará desde luego la liquidacion del derecho, y procederá á su exaccion, estendiendo en el mismo documento la correspondiente nota en que conste el pago, cuya nota se considerará como una carta de pago estendida á favor del interesado, sin perjuicio de lo cual expedirá otra carta de pago para que esta pueda quedar archivada en el registro de la propiedad, segun determina el art. 248 de la ley hipotecaria.

Art. 13. Cuando se trate de fincas comprendidas dentro de la zona de ensanche en aquellas poblaciones respecto de las cuales está oficialmente declarada por el gobierno, y en algún documento no conste el valor del inmueble, ó constando parezca este disminuido con relacion al precio corriente, se acudirá al medio de la tasacion, segun está prevenido por punto general para los casos en que exista sospecha racional de que puede intentarse defraudar los derechos del Tesoro, y se someterá lo actuado á la aprobacion de la administracion de Hacienda antes de proceder á la liquidacion del impuesto.

Art. 14. Aunque la inscripcion de los documentos deba verificarse en varios registros de la propiedad por comprender aquel fincas situadas en distintos partidos judiciales, la liquidacion y el pago de todos los derechos del impuesto se hará en la oficina liquidadora donde se presente el documento.

Art. 15. Los registradores de la propiedad no admitirán documento alguno á inscripcion ó registro sin que conste estendida en aquel por la oficina de liquidacion la nota de estar satisfecho el impuesto, ó la de que el acto á que el documento se

refiera se haya exento del mismo, y sin que en el primer caso se les presente además la correspondiente carta de pago.

Art. 16. Cuando los interesados hayan dejado de pagar los derechos correspondientes por no presentar sus documentos á las oficinas liquidadoras dentro de los plazos respectivamente señalados, pagarán la multa de un 25 por 100 sobre la cuota del impuesto si le satisfacen dentro de un término igual al del plazo ya transcurrido, y de 50 por 100 si no lo pagasen hasta después de haber pasado este doble término.

Art. 17. El interesado que habiendo presentado en tiempo sus documentos no satisfaga los derechos dentro de los ocho dias de practicada su liquidacion incurrirá en la multa del 10 por 100 de su importe, sin perjuicio de satisfacer en este caso, y en el del artículo anterior las costas del apremio si hubiese necesidad de expedirle para obtener el pago de la cuota y de las multas.

Art. 18. Los registradores de la propiedad que admitan á inscripcion ó registro cualquier documento de los sujetos al impuesto sin que conste en él la nota estendida por la oficina liquidadora de haberle satisfecho, y sin que además se les presente la carta de pago, responderán con su fianza y demás bienes que posean del pago del impuesto.

Si registraran algun documento de los declarados exentos del impuesto sin que conste en aquella la nota del liquidador, ó dejaren de poner de manifiesto á los agentes de la Hacienda pública autorizados al efecto las cartas de pago que deben conservar en su poder, como previene el art. 248 de la ley hipotecaria, y los libros del registro, segun determina el 280, incurrirán la primera vez en la multa de 5 á 20 escudos, segun las circunstancias del caso, y doble en el de reincidencia, sin perjuicio de poner su falta en conocimiento del ministerio de Gracia y Justicia para la resolucion que proceda.

Art. 19. Los curas párrocos, alcaldes y notarios estarán obligados á facilitar á la administracion las noticias que esta les reclama por sí ó por medio de sus agentes debidamente autorizados sobre defunciones y sobre los actos en que intervengan en el ejercicio de sus funciones respectivas, de los cuales provengan traslaciones de dominio sujetas al pago del impuesto.

Art. 20. Los espresados notarios, al mismo tiempo que el indice de que trata el art. 33 de la ley del notariado y del 62 del reglamento publicado para su ejecucion, formarán otro arreglado al modelo adjunto, señalado con el núm. 2.º (1) incluyendo en él todos los contratos sobre actos sujetos al derecho de hipotecas y los demás que autoricen, por los cuales se constituyan, transmitan, reconozcan, modifiquen ó estingan derechos sujetos á inscripcion segun la ley hipotecaria; cuyo indice remitirán en los ocho primeros dias de cada mes al liquidador del partido judicial, incurriendo el notario que dejase de hacerlo en la multa de uno á 10 escudos la primera vez, y doble la segunda.

(Concluirá.)

(1) Este modelo y los demás que se citan se circulan por separado.

GACETILLA.

REUNION. La celebrada en el Casino la noche del domingo no fué tan numerosa como las anteriores, mas sí tan animada: las bellas creemos que estarán contentas con la junta directiva de aquella sociedad por la buena idea que ha tenido: respecto de los pollos, y aun gallos de grandes espaldas, solo podemos decir que quedaron quejosos porque el dia de S. Pedro no se les proporcionó tan agradable rato.

La reunion habida en el Círculo industrial para presenciar la cuarta representacion dada en su bonito teatro, fué tan crecida como las anteriores y compuesta como aquellas de individuos de las diferentes clases de la sociedad, desde el honrado y laborioso industrial, hasta el aristócrata, representadas por individuos de uno y otro sexo. Todos batieron las palmas con gran repeticion y suma satisfaccion á los apreciables aficionados que ya conocen nuestros lectores, llamándoles á la escena multitud de veces para recibir nuevas muestras de aprecio, distinguiéndose al tributarlas con la simpática Sra. de Valderrábano y apreciable Srta. de Yagües. El feliz pensamiento de este teatro, tan pronto y tan bien llevado á cabo, así como con tan buenos auspicios inaugurado, es objeto de general elogio.

ERA EXCELENTE. La pareja de baile Hernando Estrella, que tanto ha satisfecho á los cartageneros en la última temporada, ha quedado contratada para la de invierno en el teatro Principal de Málaga, en vista de lo mucho que ha satisfecho á los malagueños que la han visto en algunas funciones en el Príncipe Alfonso.

DICCIONARIO MANUAL DE VOCES DE DUDOSA ORTOGRAFIA.—Este librito contiene las reglas que se infringen mas comunmente y preceptos para hablar con propiedad y escribir con correccion y está compuesto y ordenado al alcance de todos. Se halla destinado á servir de guia para escribir con correccion, resolviendo las dificultades que ocurren en el empleo de algunas letras dudosas, y al efecto contiene, entre otras reglas y preceptos, todas las palabras que deben escribirse con H, con J, con K, con V, con X, con Y, y con Z. Es de suma utilidad, por lo tanto, para todo el que desee escribir sin los defectos de ortografia que son tan comunes y ridiculos, y por esta causa ha sido acogido desde luego con un éxito extraordinario.

En nuestras oficinas hay ejemplares á 6 y medio reales.

TOROS DE MUERTE. La antigua empresa de la plaza de Cartagena ha anunciado las corridas que dará en los dias 3 y 4 de agosto de 1867, (si el tiempo lo permite.)

La cuadrilla de lidiadores es la siguiente:

Espadas.—Antonio Sanchez (Tato), de Sevilla.—José Ponce, de Cádiz.

Picadores.—Francisco Calderon, de Alcalá de Guadaíra.—Antonio Pinto, de Utrera.—José Calderon, de Alcalá de Guadaíra.—Un reserva.

Banderilleros.—Matías Muñiz, de Madrid.—Francisco Ortega (Cuco), de Cádiz.—Mariano Anton, de Madrid.—Nicolás Varo, de Chiclan.—a

Mateo Lopez, de Madrid.—Julian Sanchez, de Sevilla.

PRECIOS DE LOCALIDADES.

	Sombra.	Sol y sombra.
Palcos con 6 sillas.	200 rs.	140 rs.
Idem idem bajos.	200 "	
Sillones nuevos anchos.	28 "	14 "
Antesillones.	12 "	6 "
Contrabarrera.	20 "	10 "
Segunda idem.	6 "	3 "
Grada cubierta del primer piso.	8 "	
Balconcillos: un asiento.	12 "	6 "

Entrada general, 10 rs.

Los nombres, señas, edad y distribucion de los toros es la que sigue:

Primera corrida.—Seis toros de la señora doña Josefa Fernandez, viuda de D. Juan Miura, de Sevilla, divisa encarnada y negra.

Morito, negro, 5 años.—Algarrobito, castaño ojinegro, 6 idem.—Merino, cárdeno oscuro, salpicado por la travesera, 6 idem.—Tornero, castaño lombardo, 5 idem.—Lagartijo, colorado ojo de perdiz, 6 idem.—Lobito, castaño ojinegro, 5 idem.

Segunda corrida.—Tres toros de la acreditada ganadería de D. Ramon Romero Balmaseda, de Sevilla, divisa verde, blanca y encarnada.

Estornino, cárdeno oscuro, bien puesto, 5 años.—Guitarrito, castaño claro, idem, 5 idem.—Gavioto, negro entrepelado en cárdeno, idem, 5 idem.

Tres toros de la famosa ganadería de D. Diego Hidalgo Barquero, de Sevilla, divisa negra y blanca.

Cuervo, negro saino, bien puesto, 5 años.—Palomito, eusabanado mezclilla, idem, 5 idem.—Nevaito, berrendo en negro, idem, 5 idem.

CORREOS DE AYER.

DESPACHOSTELEGRAFICOS.

Paris, 5.—El «Monitor de hoy publica un decreto imperial en que se consigna de una manera oficial el fusilamiento de Maximiliano el 19 de junio á consecuencia de la traicion de Lopez, y se dispone que la corte vista de luto por espacio de treinta dias que ya se han empezado á contar hoy.

Todos los telegramas que se reciben hoy confirman tambien, sin dejar duda alguna, aquella triste noticia, y aseguran que las ejecuciones de Maximiliano, Miramon, Mejía y Castillo, tuvieron lugar en Querétaro.

Méjico cayó posteriormente en poder de los juaristas.

Paris, 6.—El representante de Francia ha huido de Méjico, embarcándose en Veracruz.

Londres, 6.—A causa de la muerte del emperador Maximiliano, la reina ha dado contra orden para el baile que debia verificarse en la corte y la gran revista en Hyde Park.

Paris, 5.—No se ha confirmado la noticia de haber sido asesinado el ministro francés en Méjico.

«El Monitor» confirma oficialmente la noticia de la muerte del emperador Maximiliano, y dice:

«Este acto infame imprime un borron indeleble en la frente de los que se proclaman representantes de la república mejicana.»

La «Gaceta de Viena» de ayer publica un telegrama del ministro austriaco en Washington diciendo que el Sr. Seward ha recibido por los consules americanos residentes en Matamoros y Veracruz la confirmacion del fusilamiento de Maximiliano.

Lisboa, 5 (á las siete de la tarde.)— El «Diario de Lisboa» anuncia que la corte portuguesa vestirá de luto por treinta días en memoria del emperador Maximiliano.

Paris, 5 (por la noche.)— Hoy, en el Senado y el Cuerpo legislativo, los presidentes de las Cámaras han manifestado su viva reprobación por el asesinato del emperador Maximiliano. Las Cámaras acogieron esta manifestación con calorosos aplausos.

Los periódicos dicen que después de la rendición de Méjico, el ministro francés salió en dirección á Veracruz, donde llegó. No se embarcará para Europa sino después de haber confiado á los cónsules americanos la protección de los súbditos franceses.

Asegúrase con referencia á noticias de Paris, que el emperador Maximiliano fué descuartizado y su cabeza colocada en una pica, rodeada de cincuenta cádaveres de los principales jefes imperialistas. El hecho es tan horrible que nos resistimos á creerlo y hasta nos repugna el escribirlo.

—Se confirma la noticia de que Juárez ha mandado fusilar 200 jefes imperialistas prisioneros y á otros tantos individuos que pertenecieron á la Asamblea de notables que proclamó el imperio de Maximiliano; dícese que estos últimos eran casi en su totalidad propietarios, altos empleados y acreditados jurisperitos. Los soldados extranjeros y sus oficiales han sido embarcados para Europa.

—El Banco de España ha acordado repartir á los accionistas la cantidad de 10 escudos por acción, á cuenta de los beneficios del año corriente.

El reparto empezará el día 15 del mes actual.

—Viena está consternada. La noticia del trágico fin del emperador Maximiliano ha causado allí el efecto del rayo. Las gentes enlutadas recorren las calles, pueblan los templos ó inscriben sus nombres en las listas de palacio para espresar sus tristes sentimientos al emperador.

Todos los periódicos de Viena han aparecido con orla negra, y todos los círculos políticos discuten la actitud que debe tomar Austria.

—El gobierno español ha enviado las comunicaciones de pésame á nombre de S. M. á los gobiernos de Viena y Bélgica por la muerte del emperador Maximiliano. Sabido es que la emperatriz Carlota es hermana del rey de los belgas.

—La música del primer regimiento de ingenieros saldrá el día 13 de la corte para dirigirse á Paris con objeto de tomar parte en el gran concurso internacional de músicas militares.

—Casi tanto como el Sultán, ha excitado la curiosidad pública en Paris el lord maire de Londres, que entró allí en la tarde del domingo. La forma antigua de los carruajes en que se trasladó desde la estación al hotel, su inusitada riqueza, y sobre todo, el sorprendente lujo de los cocheros y lacayos, que vestían trajes del siglo anterior, hizo que un gran gentío acudiese á la calle de la Paz para ver al honorable lord, que entró con un enorme bastón y las insignias todas de su elevado cargo.

—Espérase que dentro de poco tiempo se haga una nueva disminución en el precio de los despachos telegráficos que se espiden por el cable trasatlántico, porque la compañía ha tenido este año el beneficio líquido de doce millones de francos, cantidad que equivale á las dos terceras partes de gasto que ocasionó

la colocación del cable en 1866.

—Un reputado publicista tiene muy adelantada, y pronto dará á la estampa, una obra curiosísima, entretenida y moral, titulada: *Los hombres y las mujeres de Madrid: historias de nuestros días*

En este libro tienen un lugar preferente todos los tipos importantes de nuestra sociedad, con sus defectos y virtudes. El autor se propone guardar el incógnito.

—El sitio de Querétaro duró 68 días y los sitiados se mantenían con carne de caballo, alimento que llegó á escasear mucho. Las mujeres llevaban de comer á los imperialistas, y murieron muchas en las trincheras.

Maximiliano vivía como un simple soldado, y se le vió siempre en los sitios de mas peligro. Su animosa y caballeresca conducta ha sido objeto de aplauso y admiración hasta en los mismos que le combatían.

—En el «Boletín oficial» de Valencia hallamos la siguiente real orden, comunicada en 29 de junio al capitán general de este distrito por el ministerio de la Guerra:

«Excmo señor: La reina (Q. D. G.) se ha servido disponer tome V. E. las medidas que crea necesarias y le sugiera su celo, para que permanezca en los pueblos en que están autorizados á residir los jefes y oficiales de reemplazo de las distintas armas é institutos del ejército procediendo con todo rigor contra los que, sin la debida autorización para poder verificarlo, se ausentaren del punto que tengan designado.»

—Con motivo del fallecimiento de S. M. el emperador Maximiliano de Méjico hermano de S. M. el emperador de Austria, S. M. la reina nuestra señora se ha dignado resolver que la corte vista de luto por espacio de 30 días la mitad riguroso y la mitad de alivio, debiendo

empezar desde hoy. —Todas las cortes de Europa vestirán luto por la muerte del emperador Maximiliano. El luto de la de Austria durará siete semanas.

CHARADA.

Diálogo entre Perico y su tío.

—Perico, dí, ¿qué hora es?
—La primera y dos señor.
—Prima y tercia cierto ruido en las puertas del balcon.
—Es que el estúpido tonto en él durmiendo quedó.
—Anda y díle que se calle.
—Dice que prima lo oyó.
—Pues que cambie el tercia y prima ó te haré que cambie yo que es en el segunda y prima el ser tonto y respondon y ni nacido cual todo se lo consintiera yo.

Chirretes.

Solucion del logogrifo inserto en La Paz del 27.

SARRACENO.

Idem de la charada inserta el mismo dia.

ES-TE-LA.

idem de la del dia 2.

SA-TI-RI-CO.

Idem de la del dia 6.

A-VE-LLA-NA.

El director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIOSOS.

Santos de hoy.—S. Ciril. ob. y s. Zoaq. mrs. y s. Bricio ob. Jubileo.—Este hoy en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario.

MERCADO.

Precios de ayer de los cereales. Trigo del pais. de 66 á 73 rs. f. Id. manchego. de " á " id. Cebada. de 26 á 29 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 6.

FONDOS PUBLICOS.	Ult pre.
3 por 100 consolidado al contado	35,85
Idem á fin de mes.	33,90
Idem á fin del próximo.	00,00
3 por 100 diferido al contado.	32,25
Idem á fin de mes.	00,00
Amortizable de 1.ª clase.	00,00
Idem de 2.ª idem.	00,00
Deuda del personal.	18,60
Billetes hipotecarios.	96,00

Cambios de ayer 8.

Madrid.	par.
Barcelona.	1¼ daño.
Alicante.	1¼ daño.
Cartagena.	par 1¼ daño.
Ortigueira.	1½ daño.
Lorca.	3¼ id.
Aguilas.	1 daño.
Hellín.	1 daño.
Aibacete.	1 daño.
Caravaca.	1 1/2 daño.
Cieza.	1 1/2 daño.
Paris.	8 div. 5,23.
Londres.	90 div. 50,75

CORREOS.

	ENTRADAS.	SALIDAS.
Cartagena, primero	10 30 m.	10 45 m.
Idem, segundo	2 30 t.	4 30 t.
Madrid y Valencia.	11 45 m.	1 45 t.
Lorca, Almería y Granada.	1 " t.	12 30 t.
Ortigueira y Alicante	11 " n.	4 " t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

EL GUADIANA, su capitán D. J. A. Martínez. Deberá salir del puerto de Cartagena el miércoles 10 del actual con destino á los de Almería, Málaga, Cadiz y Sevilla.

Lo despacha su consignatario don Andrés Padreño, calle de Osuna, número 5.

ANUNCIOS.

EL IMPARCIAL.

EDICION SEMANAL POLITICO-SATIRICA.

Se publica todos los domingos desde el 7 de julio.

4 rs. trimestre en toda España. Se remiten á provincias paquetes de 25 números por 4 reales, los cuales vendidos á dos cuartos dejan una utilidad de 50 por 100. Obtendrá la exclusiva en cada poblacion el primero que haga pedido de paquetes. Dirijirse á las oficinas de «El Imparcial» Recoletos, 4, Madrid.

A LA JUVENTUD honrada y laboriosa.

Se necesitan para sus empresas de inmediata é indudable utilidad, agentes honrados y activos en cada uno de los puntos de España que son capitales de partido judicial. Basta á los solicitantes poder ofrecer en garantía de su gestion la responsabilidad de personas que respondan por ellos hasta la suma de 4 000 reales. Dirijirse á D. Mariano Milego, calle del Arsenal, núm. 20, Madrid.

NODRIZA.

Dolores Corbalan, de 33 años, soltera, primeriza, leche de 5 meses. Parroquia de San Juan, calle del Lucero, núm. 3, darán razon. 8—6

Se venden dos libreas nuevas, de verano, completas; tela de Mahon y se darán por una tercera parte menos de su coste. Jesús Torres, sastre, plaza del Correo viejo, dará razon y las manifestará.

REAL PRIVILEGIO DE INVENCION.

Compañía Colonial.

Proveedora de la Real casa. Gran surtido de chocolates, cafés de varias clases, tés verdes y negros, y sopas coloniales.

Se dan prospectos. Su despacho sigue en la calle del Val de San Antolin, núm. 82. 12—9

VENTA.

En la jurisdiccion de Archena se venden cuatro taboñas plantadas en la mayor parte

de árboles frutales y tres fanegas de tierra blanca secano próximas á la poblacion.

La persona que desee adquirir las hallará en la redaccion de este periódico las noticias necesarias acerca de la persona con quien deberá entenderse. 15



PILDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — A' reves de otros purgativos, este no

obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstaculo, y cuando el mal exige, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo. — Estas ventajas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, catarros, y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden á una purgacion regular y reiterada por largo tiempo. Vase la Instruccion muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del Doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

La agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos. (n.º 2626) En Murcia D. Lucas Serrano.

PLUS DE CHEVEUX BLANCS NO MAS CABELLOS BLANCOS. AGUA DE SALLES, 44 y 30 reales. Este producto sublime vuelve para siempre los cabellos blancos y á la berba en color primitivo sin ninguna preparacion ni levaduras. — Progreso inmenso, éxito garantido. Em. Salles. — Perfumista quimico, 3, rue de Buci, París. — En Murcia (Almazan y Martin). — La agencia franco-española, Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. Número 2510.

J. RIUS, EDITOR.

BIBLIOTECA DE LAS FAMILIAS.

Gran coleccion de novelas originales españolas ilustradas con láminas impresas á dos tintas.

Se han repartido las entregas ONCE y CATORCE de la interesante novela

OMM-AL-KIRAM,

ó la espulsion de los moriscos,

Leyenda histórica original de D. Vicente Boix, cronista de Valencia.

Cada entrega consta de 8 páginas en 4.º mayor; se publican 8 entregas mensuales, repartidas á domicilio, de 4 en 4, con cubiertas de papel de color.

Al principio ó fin de cada tomo se regalarán unas cubiertas como tipográficas para su encuadernación.

Precio de suscripción: TRES CUARTOS la entrega en toda España. A los suscritores el «Diario» mercantil de Valencia UN CUARTO la entrega.

Se suscribe en las principales librerías, y en Murcia en la comision de Almazan.

PRIMERA CASA EN CALENDARIOS

en Murcia.

LA COMISION DE ALMAZAN, ZOCO, 5.

En la misma se hallan de venta los siguientes para 1867:

- Agenda de bufete, encartonada, á 10 rs. una.
- médica, encartonada á 12.
- de la lavandera y planchadora, á 2 y medio rs. una.
- Calendarios de cuadro, en tamaño grande y chico, sobre carton á 3 reales uno y en papel solo á 1 real 50 cent. uno.
- de D. Joaquín Yagüe, ó sea el Cielo en 1867: los de pared á 4 cuartos, los de idem en colores á 3 rs.
- El mismo, edicion arreglada para el REINO DE MURCIA, á 6 cuartos uno.
- Almanaque del Violon, á 2 rs. uno.
- de las Hijas de Eva, á 3 rs. uno.
- de las Efemérides, redactado por D. Felipe Blanco de Ibañez, á 4 rs. uno.
- de la Consulta Municipal, á 5 rs. uno.
- Coleccion de almanaques, en un tomo en 4.º, libro curiosísimo y de reconocida utilidad para toda clase de personas, á 8 rs. uno

MENDEZ NUÑEZ.

Retratos de cuerpo entero de este bravo general de marina.

Se venden en la imprenta de este periódico.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA

PARA LA

Exposicion Universal de Paris.

Director gerente D. TOMÁS LOZANO. — Centro de suscripciones en España: Sres. ROJAS y comp., Valverde, 16, Madrid.

Representante en la provincia de Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, Murcia.

Esta compañía ofrece á sus abonados, segun á la clase que se suscriban, el pasaje de ida, habitacion con servicio y manutencion ó sin esta, intérpretes y conduccion del viajero y su equipaje de la estacion al hotel y vice-versa á su llegada y regreso, todo por los precios módicos que en las circulares-prospectos se expresan, las cuales se reparten en toda España con profusion, y serán facilitadas al que lo desee por los representantes de la Compañía en provincias y por los señores Rojas y Comp. en Madrid, calle de Valverde, núm. 16.

Tendrá además establecido en sus oficinas de Paris el cambio

de moneda, giro y cartas de crédito.

En las mismas hallará tambien el suscriptor billetes para el palacio de la Exposicion y todas las diversiones públicas de Paris, á sus precios ordinarios.

Para mas pormenores véanse los prospectos.

FABRICACION DE JABONES

DUROS Y BLANDOS,

con las

máquinas privilegiadas de Batlle.

Beneficios seguros garantizados. Gran fábrica al vapor establecida en Madrid para enseñar á los compradores. Rendimientos de 3 á 4 arrobas por cada una de aceite.

Hay aparatos desde 1,000 rs. en adelante. Legías concentradas á 140 rs. quintal. Máquinas para lavar ropa desde 500 rs.

Se dan gratis prospectos. Dirigirse al Sr. Batlle Hernandez, Madrid, Flor baja, 24. 13-11



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO:

(Privilegiado)

L. DE BREA Y MORENO.

Inventor, y proveedor de sus altezas reales los serenísimos señores infantes de España.

Esta recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas hacer salir el pelo, contener su caída darle lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera

Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

Rob Boyveau-Laffeteur

El Rob Boyveau-Laffeteur es el único autorizado y garantizado legitimo con la firma del doctor GIRAudeau de St. GERVAIS. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empuines, los absesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso.

Aceptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prastial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Precios, 24, 40 y 80 rs. botella. Depósito general en la casa del Dr. GIRAudeau de St. GERVAIS, Paris, 12 rue Richer.

DICCIONARIO DOMESTICO, Tesoro de las familias, ó repertorio universal de conocimientos útiles,

por

DON BALBINO CORTÉS Y MORALES.

Esta interesante y utilísima obra se publica por cuadernos de 16 páginas y 32 columnas; formando un tomo en folio de unas 1,000 páginas; repartiéndose dos

cuadernos á mes, cuando ménos. — Precio de suscripcion: por cuaderno, en Madrid, 2 rs. — Idem en provincias, 2 y medio rs. — Idem en Ultramar y extranjero, 5 rs. — Todo franco de porte. — Las suscripciones se harán en las principales librerías del reino y en la administracion del Diccionario, Leganitos, 48, principal, acompañando, en libranzas ó sellos de correos, al hacer el pedido, el importe de diez cuadernos, y en esta ciudad en el Centro de suscripciones de D. Rafael Almazan y Martin.

DICCIONARIO

de los

DICCIONARIOS DE MEDICINA,

FRANCESES Y ESTRANJEROS,

ó tratado completo de medicina y cirugía prácticas.

DIRIGIDO

por el doctor FABRE,

vertido al español de la última edicion

por

D. FEDERICO BORRELLI.

Contiene el análisis de los mejores artículos que han salido á luz hasta el dia en los diferentes diccionarios y tratados especiales mas importantes; obra destinada por lo tanto á reemplazar todos los demás diccionarios y tratados de medicina y cirugía.

Se han publicado ocho tomos y repartido ya las primeras entregas del noveno y último.

Para facilitar su adquisicion sin grandes desembolsos á la vez, hemos abierto suscripciones por entregas y por tomos que se remitiran unas ú otros, en el número y plazos que deseen los señores suscritores, solo con satisfacer su importe anticipado.

El precio de cada entrega es de UN REAL en toda España; el de los tomos varia segun el número de entregas de que consta.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

á los suscritores al Diccionario de medicina y cirugía del señor Alvarez Chamorro, que quedó incompleto.

Estos señores podrán terminarlo, suscribiéndose al de Fabre, desde el punto ó palabra en que dejaron de recibir aquel.

La índole especial de los diccionarios, y la completa igualdad—rara coincidencia—en la parte tipográfica de estas obras, facilitan su perfecta union, constituyendo una sola después de encuadernada.

Puntos de suscripcion.

En Madrid: botica de Borrell, hermanos, Puerta de Sol, 5.

En provincias: en las principales boticas y librerías; ó mejor entregando su importe ó remitiéndole en libranzas ó sellos á 11 franco á D. Federico, Borrell, Bordadores, 3, segundo, Madrid.

Medalla de la sociedad de ciencias industriales de Paris. NO MAS CABELLOS BLANCOS

MELANOGENE,

tintura por excelencia.

DICQUEMARE AINE,

de Rouen (Francia).



para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor. Es superior á todas las empleadas hasta hoy. En Paris, 207, rue Saint Honoré.

En Murcia, St. Almazan y Martin. Precio en España 30 rs. pequeña con caja, 24 pequeña sin caja, 50 media botella con caja, 44 grande sin caja.